CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2025 Hora: 12:21:18
Recibo No. AA25810260
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25810260A070A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NIMBUTECH S A S
Nit: 900.672.953-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02386030
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 2013
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 3 de abril de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 12 90 20 Of 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administrativo@nimbutech.com
Teléfono comercial 1: 7433443
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 12 90 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administrativo@nimbutech.com
Teléfono para notificación 1: 7433443
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2025 Hora: 12:21:18
Recibo No. AA25810260
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25810260A070A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 6 de noviembre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2013, con el No. 01780388 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada NIMBUTECH S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 033 del 23 de Septiembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de Diciembre de 2024 , con el No. 03185556 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: NIMBUTECH S.A.S (absorbente), absorbe a la sociedad: TECNOLOGIA DESARROLLO Y SERVICIOS TDS S.A.S (absorbida).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Prestar servicios profesionales de asesoría, consultoría, interventoría, outsourcing, dirección y gestión del cambio; dirección y gestión de proyectos, implementación, adopción y soporte especialmente de sistemas tecnológicos, soluciones informáticas, servicios en internet, basados en modelos de software como servicio, computación en la nube o sobre plataforma tecnológica de internet para suplir cualquier tipo de necesidad empresarial particularmente en materia de comunicación y colaboración corporativa; 2) Asociar técnicos y profesionales en administración, sistemas de información y documentación, comercio, comunicación, contabilidad, economía, finanzas, informática, ingenierías, mercadeo, diseño gráfico, publicidad y por conducto de estos individual o conjuntamente prestar servicios profesionales en dichas ramas del conocimiento; 3) Representar en calidad de agente, revendedor, distribuidor, corredor,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2025 Hora: 12:21:18
Recibo No. AA25810260
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25810260A070A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

mandatario u otros, de personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras, públicas y privadas para la realización de las actividades señaladas anteriormente y todas aquellas que sean conexas o complementarias; 4) Prestar cualquier servicio o comercialización de productos tecnológicos de naturaleza similar y/o análoga a los indicados en los numerales anteriores; 5) Celebrar fon las personas que requiera sus servicios, los contratos de administración, asesoría, auditoría, consultoría, interventoría, outsourcing y acompañamiento profesional del caso, otorgar poderes generales o especiales, así como recibirlos en su propio nombre o en nombre de sus socios. 6) Promover, organizar y obtener recursos de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras para realizar actividades educativas no formales (seminarios, talleres, foros, debates, tertulias) y desarrollar líneas y proyectos de investigación relacionados con las áreas de conocimiento que maneja la sociedad; 7) Contratar los servicios de profesionales, empleados, tomar en arriendo bienes muebles o inmuebles, así como adquirir o enajenar los bienes muebles o inmuebles que requiera para el cumplimiento de su objeto social; 8) Comprar, vender, importar, exportar, permutar, y en general enajenar a cualquier título, toda clase de software, hardware y/o soluciones tecnológicas; 9) Prestar cualquier servicio o asesoría a cualquier tipo de personas, relacionado con cualquier tipo de software, hardware y/o soluciones tecnológicas, 10) Intervenir ante terceros o ante los accionistas mismos como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a éstas; 11) Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras todas las operaciones en que negocien éstas y aquéllas; 12) Girar, endosar, aceptar, cobrar, asegurar y negociar en general títulos valores y cualquiera otra clase de créditos; 13) Formar parte de otras sociedades o empresas de cualquier sector; 14) Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades; 15) Suscribir cualquier acto jurídico necesario para representar a entidades nacionales o extranjeras; 16) Transigir, desistir y apelar de las decisiones de jueces, árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los accionistas mismos o a sus administradores y trabajadores; 17) Celebrar y ejecutar, en general, todos los actos y contratos preparatorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y de los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales; 18) Intervenir solo o en asocio con otras personas jurídicas o naturales, nacionales o

extranjeras, en proyectos propios de su objeto social, mediante asociaciones temporales, joint ventures, contratos de agencia, consorcios, uniones temporales y demás actos jurídicos propios para proyectos de colaboración empresarial; y 19) En general desarrollar e impulsar cualquier actividad comercial o civil lícita. Parágrafo. La sociedad no podrá constituirse en garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $2.000.000.000,00
No. de acciones	: 2.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $1.251.201.000,00
No. de acciones	: 1.251.201,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $1.251.201.000,00
No. de acciones	: 1.251.201,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente quien será el representante legal principal, que podrá ser o no miembro de la Junta Directiva, con un suplente del gerente que remplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Serán elegidos por la Junta Directiva o la Asamblea General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2025 Hora: 12:21:18
Recibo No. AA25810260
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25810260A070A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Asamblea General de Accionistas. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General. 9. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 10. Otorgar poderes generales y especiales a profesionales para que adelanten todo tipo de gestiones extrajudiciales o judiciales, constitución o modificación de aspectos de la sociedad ante la Cámara de Comercio respectiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 34 del 5 de febrero de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2025 con el No. 03212015 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Maria Eugenia Calderon Cardona	C.C. No. 30322473

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Norman Alexander Aldana Patiño	C.C. No. 79695317

Con Registro 01903135 inscrito el 15 de enero de 2015, se aclara el Registro 01898219 en el sentido de indicar que el Acta inscrita es la No. 004 y no el Acta No. 003 de Asamblea de Accionistas.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 19 del 14 de enero de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2019 con el No. 02423171 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Ariel Ahumedo Bravo	C.C. No. 9149472 T.P. No. 125209-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Ariel Ahumedo Sierra	C.C. No. 19301553 T.P. No. 20665-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 005 del 19 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01899804 del 29 de diciembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 004 del 19 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01903135 del 15 de enero de 2015 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2025 Hora: 12:21:18
Recibo No. AA25810260
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25810260A070A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 11 del 5 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02177806 del 19 de enero de 2017 del Libro IX
Acta No. 15 del 6 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02333426 del 24 de abril de 2018 del Libro IX
Acta No. 18 del 28 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02413142 del 14 de enero de 2019 del Libro IX
Acta No. 022 del 30 de diciembre de 2020 de la Accionista Único	02659752 del 8 de febrero de 2021 del Libro IX
Acta No. 028 del 18 de abril de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02974442 del 9 de mayo de 2023 del Libro IX
Acta No. 033 del 23 de septiembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03185556 del 9 de diciembre de 2024 del Libro IX
Acta No. 34 del 5 de febrero de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03212014 del 25 de febrero de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. SINNUM del 10 de enero de 2019 de Representante Legal, inscrito el 14 de enero de 2019 bajo el número 02413119 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- EF VENTURE CAPITAL S.A.S
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2018-10-09

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 4741, 6201

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 20.642.617.121
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2025 Hora: 12:21:18
Recibo No. AA25810260
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25810260A070A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.